



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A GASCO S.A. POR LA ADQUISICION DE GAS PARA CALEFACCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0421

PUNTA ARENAS, 26 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio. ; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución No. 015/0133 del 27/06/14 Nombra a Directora Regional (T y P), todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, e mail de fecha 27/10/2014 emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, Minuta No.69 de fecha 17/10/14 de la Directora Jardín infantil Ukika de Pto. Williams, Memo N°015/135 de fecha 21/11/2014 de la subdirectora de Recursos financieros y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compras y contrataciones N°7112 de fecha 25/11/2014 y Memo N°015/135 de fecha 21/11/2014, la Subdirección de Recursos financieros solicita gestionar la compra de gas licuado envase de 45 kg. Para calefacción del local habilitado provisoriamente del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que existe un proveedor único en el expendio de combustibles líquidos en la localidad de Puerto Williams, verificado mediante e mail de fecha 27/10/2014 emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

5.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°029458 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 6103 para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátase al proveedor GASCO S.A, Rut N° 90.310.000-1, domiciliados en Presidente Ibañez N°130, ciudad y comuna de Puerto Williams, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

Cant.	Unid.	Descripción	Valor unitario	Valor Total
5	unid	Recarga gas licuado envase de 45 kg. Para Jardín infantil Ukika de P.williams	\$38.450.-	\$192.250.-
			19% IVA	\$36.528.-
			Total c/lva	\$228.778.-

3.- Páguese a GASCO S.A., la suma de \$228.778.- (Doscientos veintiocho mil setecientos setenta y ocho pesos) IVA incluido, por el combustible señalado en el punto anterior, dentro de los 15 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

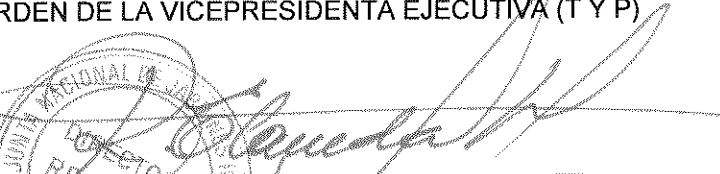
4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para el proveedor 01/12/2014.

5.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Directora del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

6.- Impútese la suma de \$228.778.- (Doscientos veintiocho mil setecientos setenta y ocho pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 003 Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7.- Publíquese en el sitio www.mecadopublico.cl como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T Y P)


ROSALIA ELGUETA VILLALOBO
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/RSG/STD/ATA/vata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 27.11.2014
Programa	: 01
Ítem	: 2-2.05.003.000
Código Sigfe	: 029458
Monto	: \$ 228.778.-
Firma	:

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl

